MEMORIAL RAD. 2021-569 (J ORIGEN 25 CM)

Paola Andréa Cárdenas R <concilyarasesorialegal@gmail.com>

Mar 04/10/2022 13:05

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

Referencia	Proceso Ejecutivo singular de Mínima cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Romulo Caicedo Ortiz, Esther Giraldo Rayo y Romulo Alexander Caicedo Giraldo
Radicación	2021-569 (Juzgado de origen: 25 CM)

Asunto: *Liquidación del Crédito*

PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., por medio del presente escrito me permito APORTAR la liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 1354 del 2 de Agosto de 2021:

El valor adeudado por concepto de cánones de arrendamiento por los periodos subrogados entre el 1 de Abril de 2020 hasta el 22 de Abril de 2021, es la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.640.000) Mcte.

PERIODO	VALOR
abr-20	$ 600.000
may-20	$ 600.000
jun-20	$ 600.000
jul-20	$ 600.000
ago-20	$ 600.000
sep-20	$ 600.000
oct-20	$ 600.000
nov-20	$ 600.000
dic-20	$ 600.000
ene-21	$ 600.000
feb-21	$ 600.000
mar-21	$ 600.000

abr-21	$ 440.000
TOTAL	$ 7.640.000

Agradezco la atención brindada

--

Atentamente

PAOLA ANDREA CARDENAS R.
Abogada
Carrera 4 #11-45 Oficina 715 Edificio Banco de Bogotá
Celular: 3185571216
Cali (Valle)

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

Referencia	Proceso Ejecutivo singular de Mínima cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Romulo Caicedo Ortiz, Esther Giraldo Rayo y Romulo Alexander Caicedo Giraldo
Radicación	2021-569 (Juzgado de origen: 25 CM)

Asunto: *Liquidación del Crédito*

PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, por medio del presente escrito me permito **APORTAR** la liquidación del crédito, conforme lo ordenado en el Auto Interlocutorio No. 1354 del 2 de Agosto de 2021:

El valor adeudado por concepto de cánones de arrendamiento por los periodos subrogados entre el 1 de Abril de 2020 hasta el 22 de Abril de 2021, es la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($7.640.000) Mcte**.

PERIODO	VALOR
abr-20	$ 600.000
may-20	$ 600.000
jun-20	$ 600.000
jul-20	$ 600.000
ago-20	$ 600.000
sep-20	$ 600.000
oct-20	$ 600.000
nov-20	$ 600.000
dic-20	$ 600.000
ene-21	$ 600.000
feb-21	$ 600.000
mar-21	$ 600.000
abr-21	$ 440.000
TOTAL	$ 7.640.000

Agradezco la atención brindada

Del señor Juez atentamente;